



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 23

Castro, 17 DE FEBRERO DEL 2021..

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.02.2021. artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL CARNES PATAGONIA LAURA REBECA GUAQUIIL AMPUERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA
RUT	: 77.214.658-2
ROL	: 2-6597
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA, VTA. CECINAS Y LACTEOS
DOMICILIO PARTICULAR	: SAN MARTIN No.778
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN No. 778 ACOGIDA A LEY DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY No. 19.749

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JESUS MONTEALEME
DIRECCION DE
Y FISCALIZACION MSB/sjap